



JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ACTA No. 62

(Artículo 80 del CPT y SS, modificado por Ley 1149 de 2007 artículo 12)

FECHA				22 de marzo de 2021												HORA		1:23 AM					
RADICACIÓN DEL PROCESO																							
Dpto.		Mpio.			Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado			Año				Consecutivo Proceso					Inst.		
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	1	9	0	0	0	6	9	0	0	
CONTROL DE ASISTENCIA																							
DEMANDANTE					MONICA FRANCO CARDONA												Asiste						
APODERADO DEMANDANTE					DR. JOSE ITALO ARTEAGA MOSQUERA												Asiste virtual						
DEMANDADA					PATRICIA AMELIA MARCHENA GONGORA CARMEN MARCHENA GONGORA												Asiste No asiste						
APODERADA DEMANDADA					DR. JOSE WILLIAN ORTIZ GIRALDO												Asiste						
AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO No. 62																							

Sentencia No. 62

En mérito de lo expuesto, el juzgado quince laboral del circuito de oralidad de Santiago de Cali Valle, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LAS DEMANDADAS PATRICIA AMELIA Y CARMEN CILIA MARCHENA GONGORA.

SEGUNDO: DECLARAR QUE ENTRE LA SEÑORA MONICA FRANCO CARDONA Y LAS SEÑORAS PATRICIA AMELIA Y CARMEN CILIA MARCHENA GONGORA, EXISTIÓ UN CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO DESDE OCTUBRE 22 DEL 2016 AL 30 DE ENERO DEL 2018, FECHA DE TERMINACIÓN SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DE LA DEMANDADA.

TERCERO: CONDENAR A LA SEÑORA PATRICIA AMELIA MARCHENA GONGORA Y SOLIDARIAMENTE A LA SEÑORA CARMEN CILIA MARCHENA GONGORA, A PAGAR EN FAVOR DE LA DEMANDANTE UNA VEZ EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, LAS SIGUIENTES SUMAS DE DINERO POR EL PERIODO ENTRE EL 22 DE OCTUBRE DEL 2016 AL 30 DE ENERO DEL 2018, POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

PRIMA DE SERVICIOS \$ 1.338.750
CESANTÍAS \$ 1.338.750
INTERESES DE CESANTÍAS \$ 204.829
VACACIONES \$ 669.375
INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTO \$1.240.566
INDEMNIZACIÓN MORATORIA (ART. 65 CST) \$ 25.200.000

INTERESES MORATORIOS A PARTIR DESDE EL 1º DE FEBRERO DE 2020
HASTA LA FECHA DEL PAGO EFECTIVO DE LAS PRESTACIONES
SOCIALES

CUARTO: CONDENAR A LA SEÑORA PATRICIA AMELIA MARCHENA GONGORA Y SOLIDARIAMENTE A LA SEÑORA CARMEN CILIA MARCHENA GONGORA, A PAGAR LAS COTIZACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PENSIONES A FAVOR DE LA SEÑORA MONICA FRANCO CARDONA, A TRAVÉS DE CÁLCULO ACTUARIAL QUE REALIZARÁ AL FONDO DE PENSIONES AL QUE SE ENCUENTRE AFILIADA LA DEMANDANTE.

QUINTO: COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA VENCIDA EN JUICIO, COMO AGENCIAS EN DERECHO SE FIJA LA SUMA DE \$1.500.000 A FAVOR DE LA PARTE ACTORA.

NOTIFICACION: LA DEMANDADA PATRICIA MARCHENA A TRAVES DE SU APODERADO INTERPONE RECURSO DE APELACION, SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO TRIBUNAL DE CALI SALA LABORAL, MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

Juez

2019-069 ELABORADO JOC

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89d6bf220146707e5d349637a3afaff635ce672c0e33d0196f789399d73e84b2**

Documento generado en 23/03/2023 07:30:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>